

PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES LINGÜÍSTICOS (2008/1) (BOPV, 11-04-2008)

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? (Base 1)

Los trabajadores de las administraciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco siempre que sus puestos de trabajo estén incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 86/1997 de 15 de abril.

Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.

También pueden participar los miembros de la carrera judicial de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Los trabajadores de Osakidetza, por otro lado, podrán presentarse a los exámenes del perfil lingüístico 4, siempre que estén incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo que con fecha de 14 de marzo de 2008 fue firmado por el IVAP y Osakidetza.

¿A QUÉ PERFILES LINGÜÍSTICOS SE PUEDE PRESENTAR? (Base 2)

Se da opción a realizar el examen del perfil lingüístico 1, 2, 3 ó 4 siempre y cuándo se cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

CONOCIMIENTOS MÍNIMOS DE EUSKERA EXIGIDOS PARA PRESENTARSE A LOS EXÁMENES DEL PL1, PL2, PL3 Y PL4 (Bases 3 y 4)

Prueba preliminar

Para presentarse al examen del perfil lingüístico 1, 2, 3 ó 4 es necesario tener un nivel mínimo de conocimiento de euskera. Este nivel mínimo se evaluará mediante la realización de una prueba preliminar.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez analizadas éstas, el IVAP hará el llamamiento para la realización de la prueba preliminar por medio

de su página web (www.ivap.euskadi.net/ Apartado Euskera / Subapartado Perfiles lingüísticos) y de sus tablones de anuncios. Dicho llamamiento incluirá la lista de solicitantes que deben presentarse a la prueba preliminar así como el lugar, la fecha y hora del examen.

Una vez corregida la prueba preliminar correspondiente a cada perfil lingüístico, los resultados de la misma se publicarán en la página web del IVAP.

Aquellos solicitantes que figuren en la lista de convocados a la prueba preliminar y no se presenten, o que presentados a la misma no la superen, quedarán excluidos de la convocatoria a todos los efectos.

La superación de la prueba preliminar tendrá validez únicamente para quedar admitidos en esta convocatoria. Este resultado en ningún caso tendrá validez para futuras convocatorias.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN DEL PL4 (Base 5)

- Si son trabajadores cuyo puesto de trabajo tiene asignado un perfil lingüístico:
 - Tener asignado el PL4 en el puesto de trabajo, o
 - teniendo asignado el PL3 en el puesto de trabajo, tener ya ese perfil lingüístico acreditado o convalidado, o
 - teniendo asignado cualquier otro perfil lingüístico en el puesto de trabajo, tener como mínimo una titulación universitaria de grado medio y tener el PL3 acreditado o convalidado.

- Si son trabajadores cuyo puesto de trabajo no tiene asignado ningún perfil lingüístico:
 - Tener titulación universitaria de grado medio o superior.
 - Tener el perfil lingüístico 3 acreditado o convalidado.

SOLICITUD PARA PRESENTARSE (Bases 8 y 9)

• Impreso de solicitud

El impreso de solicitud se publica en el boletín, en el anexo de la convocatoria.

También se encuentra en la siguiente dirección de Internet:

[www.ivap.euskadi.net /Apartado Euskera / Subapartado Perfiles lingüísticos](http://www.ivap.euskadi.net/Apartado Euskera / Subapartado Perfiles lingüísticos).

Asimismo, también está disponible en el portal Jakina de la intranet, dentro del apartado Webs OO.AA. y SS.PP..

Las solicitudes se entregarán en cualquiera de las sedes del IVAP:

Calle Donostia-San Sebastián 1. 01010 Vitoria-Gasteiz
 Alameda de Recalde 18. 48009 Bilbao
 Calle Prim 7. 20006 Donostia-San Sebastián
 Avenida de la Universidad. 20560 Oñati

También pueden entregarse de cualquiera de las formas indicadas en el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992.

• **Solicitud electrónica**

Los trabajadores del Gobierno Vasco también tienen la posibilidad de cumplimentar la solicitud para esta convocatoria por vía electrónica, a través de la intranet. Quien quiera utilizar esta vía deberá entrar en el sistema de seguridad XL-Nets y, a continuación, dirigirse a la siguiente dirección: http://www9.ivap.jakina.ejgvdns/he/indice_c.html. Quien realice la solicitud electrónica no debe entregar la solicitud en soporte de papel.

Plazo de presentación

Desde el 18 de abril al 2 de mayo, ambos inclusive.

Documentación a presentar junto con el impreso de solicitud

Documentos	En qué casos se debe(n) presentar
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Carné de Identidad. • Fotocopia del nombramiento de funcionario o del contrato laboral. (Base 8). 	<p>En el caso de que se presenten por primera vez o que hayan cambiado de puesto de trabajo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del título universitario de grado medio o superior. (Base 4). 	<p>En el caso de que se presenten por primera vez al perfil lingüístico 4 y de que, para poder hacerlo, sea necesaria una titulación universitaria de grado medio o superior.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del título equivalente al perfil lingüístico 3. (Base 4). 	<p>En el caso de que se presenten por primera vez al perfil lingüístico 4 y de que se tenga un título equivalente al perfil lingüístico 3.</p>